



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**SRES. ASISTENTES**

**AUSENTES:**  
**NINGUNO**

**Alcalde-Presidente**

**D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup>. VERONICA MUÑOZ ZARZUELA**  
**D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA**  
**D<sup>a</sup>. M. NIEVES GONZALEZ MERINO**  
**D<sup>a</sup>. M. ANTONIA MARIN GALLEGO**  
**D. ENRIQUE AGUADO MARTIN**  
**D<sup>a</sup>. SUSANA CAÑADAS PEREZ**  
**D. ISMAEL RODRIGUEZ SERRANO**  
**D<sup>a</sup>. ANA M. HUMANES MARTINEZ**  
**D<sup>a</sup>. MARIA JOSE BASCO AGUADO**  
**D. JORGE CARRASCO GOMEZ**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 29 de septiembre de 2022, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.

**Secretario-Interventor**

**D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.**

---

---



## **ORDEN DEL DIA**

### **PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO DEL 28 DE JULIO DE 2022.**

Se pregunta a los presentes si han recibido las actas y audios de la sesión y si tienen alguna manifestación que hacer sobre las mismas. Todos contestan afirmativamente y que no hay nada que manifestar.

Sometida el acta de Pleno de la sesión del 28 de julio a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes. (con la abstención de los miembros no presentes en la misma).

### **PUNTO SEGUNDO – DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**

Se pregunta a los presentes si han recibido los decretos habidos, del 127 al 151 de 2022, ambos incluidos y si tienen alguna manifestación que realizar.

Todos los presentes declaran haberlos recibidos y D. Ismael Rodriguez del Grupo Popular solicita aclaraciones a los decretos 132 y 143, que son aclarados por el Sr. Alcalde.

Los Sres. Concejales toman conocimiento de los Decretos habidos.

### **PUNTO TERCERO: APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2021.**

Todos los presentes declaran haber recibido el expediente.

Examinada la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.



Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 10 de mayo de 2022, emitido sobre ella, y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 26 de mayo de 2022.

Considerando que la misma se expuso al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo n.º 106, de fecha 6 de junio de 2022, y que no han sido presentadas alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por SIETE VOTOS A FAVOR de los miembros del Grupo Socialista, y CUATRO en contra del Grupo Popular y Concejal de VOX el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2021.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

**PUNTO CUARTO: MODIFICACION DE CREDITOS 14/2022 AL VIGENTE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION.**

Se pregunta a los Sres. Concejales si han recibido el expediente a lo que todos contestan afirmativamente.

Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de resolución que resulta



del siguiente tenor literal:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO).**

Como consecuencia de mayores gastos que se prevén realizar para este ejercicio económico, sin que puedan demorarse al próximo, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, o el que existe es insuficiente y no ampliable, y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, de acuerdo con el desglose que se indica en la Memoria, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 22 de septiembre de 2022, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. MC\_2022\_14, se formula la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. MC\_2022\_14, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **1. Créditos extraordinarios para inversiones. CALLE PILAR**

Se requiere la aprobación de créditos extraordinarios para las inversiones que a continuación se relacionan, con el siguiente detalle:

El importe del proyecto asciende a 34.461 €.

#### **Altas en Partidas de Gastos**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
161 - 61900	RENOVACION AGUA C/ PILAR	34.461 €

#### **FINANCIACIÓN**

Dichos créditos se financiarán con cargo subvención de la junta de Comunidades de Castilla la mancha y Remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:



### Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
750	Junta Comunidades Castilla la Mancha	23.933 €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.528 €
	TOTAL	34.461 €

## 2. Suplemento de créditos para gastos corrientes.

Los créditos iniciales del presupuesto de gastos del presente ejercicio contemplan créditos en diversas partidas que son insuficientes para la ejecución de las actividades y proyectos de las concejalías.

Por dicho motivo se precisa la aprobación de un suplemento de créditos con el siguiente detalle:

### Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
241-13100	Plan Municipal de Empleo	85.500€	15.000€	100.000€
311-16000	Seguridad Social	405.000€	5.000€	410.000€
132-23300	Convenios de Policías	3.214,55€	4.000€	7.214,55 €
1622-2219914	Suministros punto limpio	2.500€	1.000€	3.500€
163-21300	Mantenimiento de Barredora	9.000€	3.000€	12.000€
164-2219909	Suministros Cementerio	1.000€	1.000€	2.000€
920-21201	Mantenimiento Ayuntamiento	2.000€	3.500€	5.500€
920-22603	publicación diarios oficiales	750€	1.500€	2.250€
231-2260900	Actividades Bienestar Social	15.000€	2.500€	17.500.€
341-2260930	Actividades deportivas	20.000€	5.000€	25.000€
920-2279900	Trabajos empresas y profesionales	37.500€	5.000€	5.000€
341-48001	Subvenciones deportivas	2.000€	1.500€	3.500€
920-48001	Subv. Cooperación asoc. E Intituc.	8.000€	2.000€	10.000€

**Total Suplemento de crédito: 50.000 €.**

## FINANCIACIÓN

Dichos créditos se financiarán con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:



## Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	50.000 €

**SEGUNDO.-** Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Tras algunas preguntas aclaratorias realizadas por D. Ismael Rodriguez, que constan en el audio de la sesión y sometido el asunto a votación, se aprueba la propuesta realizada por SIETE VOTOS A FAVOR, de los Concejales del Grupo Socialista, y cuatro en contra de los Concejales del Grupo Popular y VOX.

### **PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

De conformidad con el audio acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, y siendo las 21:00 horas del Día de la fecha, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario. Doy fe.

EL ALCALDE



Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.

EL SECRETARIO



Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán